

1138-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con diecisiete minutos del quince de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón QUEPOS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** celebró el día tres de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón **QUEPOS**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN QUEPOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603560826	DIXON ESPINOZA CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205430085	RUTH CALVO BARRIENTOS	SECRETARIO PROPIETARIO
604900452	SEBASTIAN ARRIETA GATGENS	TESORERO PROPIETARIO
604260334	KEREN SOFIA LOPEZ SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
111490937	TONY GILBERTO MADRIGAL LARA	SECRETARIO SUPLENTE
603150285	MARILYN DE LOS ANGELES VEGA VEGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604960683	DIANA HERNANDEZ CALVO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603560826	DIXON ESPINOZA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603150285	MARILYN DE LOS ANGELES VEGA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205430085	RUTH CALVO BARRIENTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604900452	SEBASTIAN ARRIETA GATGENS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111490937	TONY GILBERTO MADRIGAL LARA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, la estructura actual del partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de **todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jmv

C.: Exp. n.° 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE (PSJC)

Ref., No.: 05792, 05876-2025